

Requisición: 7-032-02-2024

Fecha: 19/02/2024

Departamento/Área requirente: Coordinación de Nutrición y Asistencia Alimentaria.

Partida Presupuestal: 22104

| Descripción del bien | Unidad de medida | Cantidad |
|----------------------|------------------|----------|
| ÁJO | KG | 165 |
| APIO | KG | 100 |
| BETABEL | KG | 984 |
| BROCOLI | PZ (1KG APROX) | 1901 |
| CALABACITA ITALIANA | KG | 2606 |
| CEBOLLA BLANCA | KG | 2794 |
| CHAMPIÑON BLANCO | KG | 400 |
| CHAYOTE SIN ESPINA | KG | 1965 |
| CHICHARO EN VAINA | KG | 251 |
| CHILE ANCHO | KG | 30 |
| CHILE CHIPOTLE | KG | 30 |
| CHILE MIRASOL | KG | 34 |
| CHILE POBLANO | KG | 414 |
| CILANTRO | KG | 151 |
| COL BLANCA | PZ (1KG APROX) | 849 |
| COLIFLOR | PZ (1KG APROX) | 1415 |
| ELOTE DESGRANADO | KG | 625 |
| EJOTE | KG | 100 |
| EPAZOTE | KG | 365 |
| ESPINACA | MANOJO DE 500GR | 214 |
| GUAYABA | KG | 4168 |
| HIERBA BUENA | KG | 30 |
| JAMAICA | KG | 292 |
| JICAMA | KG | 1057 |
| JITOMATE SALADET | KG | 9341 |
| LECHUGA ROMANA | PZ(500 GR APROX) | 795 |
| LIMON CON SEMILLA | KG | 1168 |
| MAIZ POZOLERO | KG | 162 |
| MANZANA STARKING | KG | 4168 |
| MELON CHINO | KG | 6611 |
| NARANJA | KG | 2858 |
| NOPAL PICADO | KG | 1406 |
| OREGANO FRESCO | KG | 30 |
| PAPA BLANCA | KG | 4211 |
| PAPAYA MARADOL | KG | 3640 |
| PEPINO AMERICANO | KG | 1304 |
| PEREJIL | KG | 30 |

| | | |
|-----------------|-----------------|------|
| PIMIENTO MORRON | KG | 415 |
| PIÑA | KG | 2918 |
| PLATANO | KG | 4842 |
| RABANO CAMBRAY | MANOJO DE 500GR | 100 |
| SANDIA | KG | 4023 |
| TAMARINDO | KG | 439 |
| TOMATE VERDE | KG | 1729 |
| ZANAHORIA | KG | 3726 |

Fundamento: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34, 35, 36 Y 37 del Reglamento de Compras, Arrendamientos y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco y el artículo 13 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establecen las siguientes especificaciones para la presente adquisición.

I. Verificación de la existencia de los bienes, arrendamientos o servicios y de los proveedores a nivel municipal, local, nacional o internacional.

De acuerdo a la consulta realizada tanto entre los proveedores registrados en el padrón de DIF Zapopan, como con proveedores externos, se detectó la existencia de los bienes requeridos en la presente requisición.

II. Identificación de bienes y servicios sustituibles

Ajo, apio, betabel, brócoli, calabacita italiana, cebolla blanca, champiñón blanco, chayote sin espina, chicharo en vaina, chile ancho, chile chipotle, chile mirasol, chile poblano, cilantro, col blanca, coliflor, elote desgranado, ejote, epazote, espinaca, guayaba, hierba buena, Jamaica, jícama, jitomate saladet, lechuga romana, limón con semilla, maíz pozolero, manzana starking, melón chino, naranja, nopal picado, oregano, papa blanca, papaya maradol, pepino americano, perejil, pimiento morrón, piña, plátano, rábano cambray, sandía, tamarindo, tomate verde, zanahoria.

No pueden ser sustituidos por similares ya que cada uno forma parte de un menú ya previamente establecido.

III. Identificación de procesos alternativos, tales como la renta u otros.

No aplica

IV. El precio máximo, el precio mínimo y la media de precios de los bienes.

Los precios se encuentran contenidos en la caratula de la Investigación de Estudio de Mercado, estableciendo los precios cotizados, en las tres cotizaciones que marca la ley.

V. Especificaciones:

Podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con el servicio que se requiere, tengan la capacidad, y cumplan o superen las especificaciones que a continuación se establecen, optando por aquellas que *garanticen proposiciones solventes* y que reúnan las mejores condiciones del mercado en cuanto a precio, calidad, tiempos de entrega y garantías.



Para la presente compra se considera la posibilidad de asignar las partidas a proveedores distintos de acuerdo a las condiciones de costo beneficio.

Los participantes deberán de cumplir con lo siguiente:

Los proveedores deberán de hacer entrega en los distintos centros donde se requieran los insumos frescos, sin congelar y en buen estado.

Los domicilios para entrega de los insumos serán:

1. CDI 1 CARMEN ARCE ZUNO. Juan Aguirre No.476, Col. Constitución
2. CDI 2 PABLO CASALS. Ramón Corona No. 220, Atemajac del Valle
3. CDI 3 DRA IRENE ROBLEDO GARCIA. Av. Laureles No.1151, FOVISSTE
4. CDI 4 MELVIN JONES. Tulum No. 4560 esq. Palenque, Jardines del Sol
5. CDI 5 EL COLLI. Volcán de fuego No.25545, El Colli
6. CDI 6 TABACHINES. Araucarias No. 3157, Tabachines
7. CDI8 MARIA JAIME FRANCO. Morelos No. 80, Santa Ana Tepetitlan
8. CDI 9 VILLA DE GUADLUPE. Pio V Enríquez, Villas de Gpe.Popular
9. CDI10 MERCADO DEL MAR. Blvd. La Espuela s/n esq. Pino Suarez, El Vigía
10. CAIC CTOS JARDINADOS DE STA. ANA. Niños Héroes No. 1178 Esq. Venustiano Carranza.
11. CAIC 2 LA HIGUERA- Tabachín No. 1393 Mango y Agua Fría
12. CAIC 3 MIRAMAR. Puerto Tampico No. 1224 Puerto México
13. CAIC 5 La Coronilla. Ramón López Velarde No.1680 Joaquín Fdz y Juan J. Arreola
14. CENTRO METROPOLITANO DEL ADULTO MAYOR. Cerrada Santa Laura s/n
15. CDC 3 SANTA ANA. Hidalgo s/n esquina Aquiles Serdán
16. CDC 17 LOMAS DE TABACHINES. Nardos No.22 cruza con Laureles



La garantía mínima para los presentes bienes, ser

El proveedor deberá entregar los productos en cuidando la frescura y calidad de los mismos de tal manera que garantice su estado inocuo por al menos 7 días.

No pueden ser sustituidos por similares ya que cada uno forma parte de un menú ya previamente establecido.

VI. Condiciones de pago:

Para efectos de la presente licitación se contempla lo siguiente:

Cada semana se presentarán las facturas con los pedidos anexos de lo entregado durante la semana en curso para proceder a su pago



C. Sandra Ivette Gutiérrez Barba
Encargada del Despacho de la Dirección de
Servicios en razón del acuerdo delegatorio
De fecha 14 de febrero del 2024



C. Cynthia Maricela Barrera Naranjo
Coordinadora de Nutrición y Asistencia Alimentaria



Alejandro Acosta Castillo
Director de Administración y Finanzas



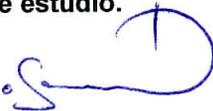
MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO
MANIFIESTO LICITACIÓN PÚBLICA
REQUISICIÓN No 7-032-02-2024

Manifestamos bajo protesta de decir verdad que la información contenida tanto en la presente carátula como todos los anexos que integran la presente investigación de mercado, son verídicos y quienes firmamos nos hacemos responsables de los procedimientos legales, penales y administrativos que se generen en caso de falsear o alterar información, esto bajo las leyes y normativas aplicables en la materia.

- I. De conformidad a los artículos 13, 57 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 57 de su reglamento y demás concurrentes se llevó a cabo la investigación de mercado como lo marca la mencionada Ley, por lo que nos hacemos responsables de la veracidad de las manifestaciones aquí plasmadas, con el conocimiento de las consecuencias penales y administrativas que implicaría la falsedad de la información en las mismas.
- II. Se buscaron bienes y/o servicios que pudieran sustituir lo requerido, así como procesos alternativos de compra tales como renta, no encontrando mejores condiciones para lo solicitado.
- III. Se verificó que existe la oferta de los bienes, en calidad, cantidad y oportunidad requeridas en la solicitud de aprovisionamiento mencionada.
- IV. Que en esta investigación se muestra el precio máximo y mínimo de referencia, así como la media de las tres cotizaciones obtenidas, sin que hubieran cambiado las condiciones del mercado a la fecha de entrega de la misma.

REQUISICIÓN No.: 7-032-02-2024

Por último, hago constar anexo al presente se integra la información de la metodología que dio origen al presente estudio.



C. Sandra Ivette Gutiérrez Barba
Encargada del Despacho de la Dirección
de Servicios en razón del acuerdo
delegatorio de fecha 14 de febrero 2024



C. Cynthia Maricela Barrera Naranjo
Coordinación de Nutrición y Asistencia Alimentaria



Alejandro Acosta Castillo
Director de Administración y Finanzas

